Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2023 de fecha 10 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-004/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 85/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60 MG/0,4 ML PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000313".

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 2180/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de octubre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 471/2023, de fecha 27 de septiembre de 2023, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 85/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60 MG/0,4 ML PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000313"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como Expediente NOT-7124-2023-000044, de fecha 09 de junio de 2023, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60 MG/0,4 ML PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000313";

Que, el llamado de referencia se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con ID N° 432.706, siendo el monto total previsto para la presente convocatoria de G. 64.057.500.000.- (Guaraníes sesenta y cuatro mil cincuenta y siete millones quinientos mil);

Que, por Dictamen U.O.C. N° 114-1/2023, de fecha 14 de agosto de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 77.610.000.000.- (Guaraníes setenta y siete mil seiscientos diez millones);

Que, por Resolución C.A. N° 041-027/2023, de fecha 13 de julio de 2023, la Máxima Autoridad Institucional resolvió cuanto sigue: *"Art. 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 85/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60 MG/0,4 ML PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000313", con ID N° 432.706. Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 85/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60 MG/0,4 ML PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000313", con ID N° 432.706.-*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH SR.
JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Art. 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).- Art. 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración. Art. 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar";

Que, por Nota G.A.L.D.O.P N° 379/2023, de fecha 13 de julio de 2023, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de los trámites del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 85/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60 MG/0,4 ML PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000313";

Que, en las fechas 08, 09 y 10 de agosto de 2023, se procedió a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 85/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60 MG/0,4 ML PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000313", en medios de prensa escrita;

Que, por Memorando CA/N° 5000023850/2023, de fecha 24 de julio de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2405/2023. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual - SBE, de fecha 15 de septiembre de 2023, siendo las 08:27 horas, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 432.706, Licitación Pública Nacional - SBE N° 85/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60 MG/0,4 ML PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000313", arrojando el siguiente listado de oferente participante:

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

- CASA BOLLER S.A.;

Que, conforme al Acta de fecha 19 de septiembre de 2023, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres - ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:10, para la presentación del sobre conteniendo los documentos de oferta de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 85/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60 MG/0,4 ML PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000313";

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

- CASA BOLLER S.A.

Que, por Memorando de fecha 27 de septiembre de 2023, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones/Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4°) "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 1890/20, con la siguiente sugerencia:

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 85/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60 MG/0,4 ML PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000313" , a la firma CASA BOLLER S.A., por un monto total de G. 77.610.000.000.- (Guaraníes setenta y siete mil seiscientos diez millones), IVA incluido; previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 068-004/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 85/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60 MG/0,4 ML PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000313", a la firma CASA BOLLER S.A., por un monto total de G. 77.610.000.000.- (Guaraníes setenta y siete mil seiscientos diez millones), IVA incluido; por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el contrato correspondiente; y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que debe presenta para la firma del respectivo contrato, previa reprogramación presupuestaria.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la administración del Contrato será según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/am/ta/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 85/23 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60 MG/0,4 ML PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000313" ID N° 432.706.

00000001

CASA BOLLER SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	51111713-9990	11329	10000805	EMICIZUMAB INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	1.500	3.000	HEMLIBRA 60mg / 0,4 ml	JAPON / COREA DEL SUR / URUGUAY	25.870.000	77.610.000.000
												77.610.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CASA BOLLER S.A. EN LA LPN SBE 85/23 ADQUISICION DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60 MG/0,4 ML PARA ASEGURADOS DEL IPS, GS. 77.610.000.000.- (GUARANIES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES), IVA INCLUIDO.

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Q.F. LUIS ADEL FRANCO O.
Reg. Prof. N° 5.533
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.N.I.S.
DLS - IPS

HOSPITAL CENTRAL I.P.S.
Dr. Apolio Paona
RP N° 7874 - Hematología
Médico de Planta
Servicio de Hematología

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ALICIA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración